

La toma de posesión se efectuará ante la Subdirectora general del Departamento si se trata de destinos en los Servicios Centrales y ante los Secretarios generales de las Delegaciones del Gobierno cuando sean en Servicios Periféricos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los nombrados para tomar posesión deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-El funcionario que sin causa justificada no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio o de su prórroga,

o el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al cargo causando baja en el Cuerpo, excepto aquellos que en el momento de la toma de posesión hayan solicitado la declaración de la situación de servicios especiales o de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29, 2 y 3, a) y b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Contra esta Orden podrán los interesados, previo al contencioso-administrativo, interponer recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 12 de febrero de 1986.-P. D. (Orden de 11 de enero de 1985), el Director general de Servicios, Luis Herrero Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	DNI	Destino	
				Centro directivo	Localidad
2619093146	Millán Rusillo, María Teresa	20- 2-1959	26.190.931	Servicios Centrales	Madrid.
5160564135	Vardulaki Operman, Alexandra	15-11-1940	51.605.641	Servicios Centrales	Madrid.
3848249746	Illa Sendra, José	8-10-1954	38.482.497	Dirección Comisionada	Barcelona.
7814868235	Esteve Sala, Emili	5- 7-1960	78.148.682	Servicios Centrales	Madrid.
1216356402	Velasco Martín, José Luis	26-10-1945	12.163.564	Dirección Provincial	Madrid.
0561889746	Peco Peco, José Ignacio Benito	21- 3-1956	5.618.897	Dirección Comisionada	Sevilla.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

4651 REAL DECRETO 349/1986, de 24 de enero, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Angel Martín del Burgo y Marchán, Magistrado del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131.3 y la disposición transitoria vigésima octava de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 24 de enero de 1986.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 21 de febrero de 1986, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Angel Martín del Burgo y Marchán, Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

UNIVERSIDADES

4652 RESOLUCION de 16 de enero de 1986, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Catedráticos de Universidad de diferentes áreas de conocimiento a los aspirantes que se mencionan.

En virtud de concurso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, anunciado por Orden del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, de 22 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 25 de junio), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y la Orden de 28 de diciembre de 1984,

Este Rectorado, de acuerdo con las propuestas de las Comisiones designadas por Resolución de 8 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre), ha resuelto nombrar Catedráticos de Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Doña Mercedes Durfort Coll.
Área de conocimiento: «Biología Celular».
Departamento: Morfología Microscópica.

Don José María Fullola Pericot.
Área de conocimiento: «Prehistoria».
Departamento: (En constitución).

Doña Marta Sanz Sole.
Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa».
Departamento: Estadística Matemática.

Barcelona, 16 de enero de 1986.-El Rector, Antoni Maria Badia Margarit.

4653 RESOLUCION de 16 de enero de 1986, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Catedráticos de Universidad en diferentes áreas de conocimiento a los aspirantes que se mencionan.

En virtud de concurso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, anunciado por Orden del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, de 12 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo), («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 26 de abril), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y la Orden de 28 de diciembre de 1984,

Este Rectorado, de acuerdo con las propuestas de las Comisiones designadas por Resolución de 26 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre), ha resuelto nombrar Catedráticos de Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Don Eliseo Aja Fernández.
Área de conocimiento: «Derecho Constitucional».
Departamento: Derecho Constitucional Español e Instituciones Constitucionales.

Don Antonio Alegre Escolano.
Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad».
Departamento: Seguros.